

**EUROPALETS, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad parcialmente escindida)

**DISTRIBUIDORA CANARIA
DE ELEMENTOS, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Europalets, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», celebrada el 31 de mayo de 2007, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad mercantil que se creará al efecto denominada «Distribuidora Canaria de Elementos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de «Europalets, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Aguimes, 26 de septiembre de 2007.—Los Administradores únicos, Francisco Alegre Friaza y Lucía Barea Lareo.—59.836. 2.ª 3-10-2007

**EUROQUART, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TEXTILES PRIETO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**COPRITEX, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Euroquart, S. L.», «Textiles Prieto, S. L.» y «Coprítex, S. L.», celebradas el día 25 de septiembre de 2007, se acordó por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Textiles Prieto, S. L.» y «Coprítex, S. L.» por «Euroquart, S. L.», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social en cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro euros con cincuenta céntimos, dividido en novecientos cuarenta y cinco participaciones sociales de sesenta euros con diez céntimos de valor nominal.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2007 y, tendrá efectos contables a partir del día de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 25 de septiembre de 2007.—Administrador, Javier Cotanda Prieto.—59.862. 2.ª 3-10-2007

**FLORENCIA OBRAS
Y CONSTRUCCIONES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 267/04 se ha dictado auto con fecha 4/9/07 por el que se declara a la empresa Florencia Obras y Construcciones SL, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 3.522,37 € de principal más 1.429,10 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.—Rosa M.ª Adamen Barbeta, Secretaria Judicial.—58.913.

FOLFER, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD DE ADMINISTRACIÓN
LAS PALMERAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de septiembre de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Folfer, Sociedad Limitada», de «Sociedad de Administración las Palmeras, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 21 de septiembre de 2007.—María Luisa Ferrer Ros de Ursinos como Consejera Delegada de Folfer, Sociedad Limitada, y Antonio Folch Beltrán como Consejero Delegado de Sociedad de Administración las Palmeras, Sociedad Limitada.—59.232. y 3.ª 3-10-2007

**FÁBRICAS DE HIELO
DEL GREMIO DE CONSIGNATARIOS
MAYORISTAS CONCESIONARIOS
DEL MERCADO CENTRAL
DE PESCADOS Y MARISCOS
FRESCOS Y CONGELADOS
DE BARCELONA Y PROVINCIA, S. A.**

Acuerdo de transformación en S. L.

La Junta general de accionistas celebrada el día 11 de julio de 2007, acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento a lo dispuesto en la Ley, aprobándose el Balance cerrado a 9 de julio de 2007, día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, que refleja el patrimonio social con el que la sociedad continuará su actividad bajo otra forma societaria.

Barcelona, 6 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Cubells Agramunt.—58.854. y 3.ª 3-10-2007

GRUPO FUENCOY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Bartolomé Ventura Molina, secretaria del Juzgado de lo Social 37 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 94/2006 de este Juzgado, seguido a instancia de D. Ángel Patricio Defaz Román contra Grupo Fuencoy S.L, B-78216528, ejecutando sentencia de fecha 31 de octubre de 2006, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2007, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 3.987,66 euros de principal, y en las cantidades de 398,76 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—58.937.

GURASOAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 36/07 seguida contra el deudor, Gurasoak, S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 22.537,52 euros de principal y de 3.606 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 14 de septiembre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—58.952.

GURASOAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 68/07 seguida contra el deudor, Gurasoak, S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 19.608,48 euros de principal y de 3.137,36 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 17 de septiembre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—58.954.

GURASOAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 38/07 seguida contra el deudor, Gurasoak, S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 61.898,45 euros de principal y de 9.903,75 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 17 de septiembre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—58.955.